



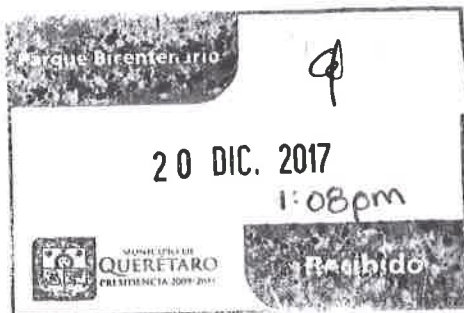
Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro
Dirección de Auditoría Administrativa y Financiera
Oficio: AF/DAAF/2017/2715.
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría AMF/13/17

Santiago de Querétaro, Qro., 19 de diciembre de 2017

LIC. MARCOS AGUILAR VEGA
Presidente Municipal de Querétaro
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, y toda vez que han transcurrido los plazos para la solventación de observaciones; sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número AMF/13/17 realizada al Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario".

Sin otro particular me reitero a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.



Atentamente
"Ciudad de Todos"

Lic. Óscar Rangel González

Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro



C.c.p. Archivo
Ing. Joaquín Antuna Abaid - Director General del Parque Bicentenario
C.P. Ricardo Ornelas Villaseñor - Jefe del Organismo Interno de Control del Parque Bicentenario

RMZ/obr

"Danza de los Concheros, Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro"

CENTRO CÍVICO

Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00



INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 19 de diciembre de 2017, en las oficinas de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número AMF/13/17 realizada al Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario" de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio **AMF/DAAF/722/2017** emitido por la entonces Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro con fecha 03 (tres) de mayo de 2017 (dos mil diecisiete), se notificó al Ing. Joaquín Antuna Abaid –Director General del Parque Bicentenario- que el día 03 (tres) de mayo de 2017 (dos mil diecisiete), se iniciaría la práctica de una auditoría, bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis).



2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 03 (tres) de mayo de 2017 (dos mil diecisiete), en donde el Ing. Joaquín Antuna Abaid –Director General del Parque Bicentenario- designa mediante oficio PB/DG/035/2017 al C.P. Ricardo Ornelas Villaseñor como responsable de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través del oficio PB/DG/037/2017 correspondientes al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas al oficio PB/DG/037/2017 citado en el antecedente identificado como 3 (tres), y a las pruebas de auditoría realizadas, se emitió el Informe Detallado de Auditoría, mediante oficio AF/DAAF/1566/2017, con fecha 25 (veinticinco) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete), para lo cual el Ing. Joaquín Antuna Abaid –Director General del Parque Bicentenario- remitió



las respuestas en tiempo y forma mediante oficio PB/DG/089/2017 recibido el 07 (siete) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete), de conformidad con el artículo 48 del reglamento citado.

SEGUNDO: En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de vigilancia, control, fiscalización y evaluación en los procesos administrativos en el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro “Parque Bicentenario” conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, arrojan los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO: Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro “Parque Bicentenario” durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR 3 (TRES) OBSERVACIONES**, las cuales se adjuntan al presente y están contenidas en 25 (veinticinco) fojas útiles ambos lados.-----

Así lo determina y firma, Lic. Óscar Rangel González, Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro. Conste.-----



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 1 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

N° de Observación:	Observación inicial 1	Monto fiscalizable:	\$3'559,990.34
Programa, obra o acción:	Auditoría Integral (Adquisiciones)	Monto fiscalizado:	\$2'339,352.84
		Monto de la irregularidad:	\$2'339,352.84

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
<p>INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA</p> <p>Incumplimiento por parte de los Integrantes del Comité de adquisiciones: Presidente, Secretaria Ejecutiva, Vocales y Jefe de la Unidad de Mantenimiento del área Usuaría al omitir llevar a cabo la contratación de bebidas (refrescos, cervezas y aguas) mediante la modalidad de invitación restringida, así como celebrar los contratos respectivos.</p>	<p>PREVENTIVA</p> <p>N/A</p>

Handwritten mark

Handwritten signature



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 2 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

CAUSA	CORRECTIVA
<p>De la revisión al acta CA/03/2016 correspondiente a la tercera sesión del 13 de febrero de 2016 y de la cuenta contable No. 5.1.2.3.08.000001 denominada mercancías adquiridas, se generó un gasto por \$3'559,990.34 (Tres millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesos 34/100 M.N.), correspondientes a compras por bebidas (agua, refresco y cerveza) a los siguientes proveedores:</p> <p>a) Peñafiel Bebidas, S.A. de C.V por \$584,061.01 (Quinientos ochenta y cuatro mil sesenta y un pesos 01/100 M.N.).</p> <p>b) Comercializadora PEPSICO México, S. de R.L. de C.V. por</p>	<p>Derivado de la presente observación, se presume la existencia de faltas administrativas a cargo de los servidores públicos que se mencionan en la misma, por lo que se dará vista a la Autoridad Investigadora para que se proceda en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.</p>



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 3 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

\$409,438.37 (Cuatrocientos nueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 37/100 M.N.).

- c) Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A de C.V. por \$762,197.46 (Setecientos sesenta y dos mil ciento noventa y siete pesos 46/100 M.N.).
- d) PROPIMEX, S. de R.L. de C.V. por \$583,656.00 (Quinientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Se detectaron irregularidades en la designación y contratación de los proveedores, toda vez que se omitió:

- 1.- Efectuar procedimiento de invitación restringida, considerando que ya se conocía el importe autorizado que se gastaría en el ejercicio 2016,

JW

[Firma]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 4 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

el cual fue presupuestado, presentado y aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria de Consejo 2015, por \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.). Cabe hacer mención que en el ejercicio 2015 ya se había efectuado este procedimiento.

2.- Elaborar contratos con los proveedores, a razón que este tipo de adquisiciones se encuentran relacionadas con los patrocinios del organismo público descentralizado, los cuales deben contar con la aprobación de la Comisión de Gobernación, toda vez que este tipo de operaciones rebasan los nueve mil doscientos salarios mínimos vigentes en la zona.

3.- Generar beneficios económicos mediante apoyos de:

- a) Cajas de cervezas.



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 5 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

- b) Spots publicitarios.
- c) Promoción en carteleras móviles.
- d) Descuentos en las compras de productos.
- e) Efectivo por el compromiso de venta exclusiva para una marca.
- f) Utilización de espectaculares.

EFFECTO

1.- No se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para la entidad fiscalizada, ya que no se realizaron los procedimientos de contratación y tampoco se formalizó el contrato correspondiente.

2.- No se recibieron durante el ejercicio 2016 recursos por patrocinios, disminuyendo los ingresos en relación con el año anterior, toda vez que

Handwritten signature

Handwritten signature



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 6 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

en el año 2015 ingresaron recursos por \$208,620.69 (Doscientos ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.).

Es importante mencionar que en la segunda sesión extraordinaria del Consejo Directivo celebrada el 26 de julio de 2016, en el punto 6 se solicitó la autorización para la ampliación presupuestal, toda vez que el director general señaló que después de varias reuniones con directivos de la Cervecería Cuauhtémoc y Grupo Peñafiel, se había conseguido el apoyo de la cervecería por \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) y por parte de la refresquera existía el compromiso de su aportación, sin embargo durante la revisión a las cuentas de ingresos que integran balanza de comprobación del ejercicio 2016 no se identifica registro alguno por ingresos por venta de bienes y servicios y en

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 7 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

especifico patrocinios.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos: 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracciones I, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 19, 20, 42, 52, 57, 58 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; 7 fracciones I y II y 16 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro; 8 fracción II de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 16 fracciones I y XVIII del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Parque Bicentenario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 8 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 08 de marzo de 2010; 3 fracción XI del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro; y punto 10.1.1 de la Dirección General del Parque Bicentenario inciso b) de sus Funciones del Manual de Organización Parque Bicentenario.

RESPUESTA DE LA FISCALIZADA

Mediante oficio PB/DG/089/2017 suscrito por el Director General del Parque Bicentenario, recibido el 07 (siete) de septiembre del 2017 (dos mil diecisiete), en las oficinas de esta Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, la fiscalizada manifestó lo siguiente:

"N° DE OBSERVACIÓN 1.

En el Acta del Comité CA/03/2016 (se anexa copia) correspondiente a la tercera sesión del Comité de Adquisiciones de este Organismo, en el Punto 4 de la orden del día, se explica la situación de los refrescos y bebidas motivo por el cual a esa fecha no se determinaba el



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 9 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

proveedor por lo que se incursiono con otras empresas. Así mismo por el mismo motivo no se suscribieron los contratos, pero si se recibieron beneficios económicos en cuanto a precio, lonas, sillas, mesas, sombrillas y refrigeradores, además de producto de obsequio. En cuanto al proveedor de cerveza después de diversas negociaciones con Cuahtémoc-Moctezuma no se concretaron los apoyos solicitados, además se acudió a otras cerveceras sin respuesta de su parte continuándose la adquisición del producto con la empresa mencionada al inicio, toda vez que fue la única interesada en la venta de su producto, se anexa copia de las facturas A-1225 y A-1293 canceladas y expedidas a la cervecera citada.

RESOLUCIÓN

Esta Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro **NO SOLVENTA** lo observado en virtud de lo siguiente:

Los argumentos vertidos por la fiscalizada no resultan suficientes para solventar lo relativo a la omisión de elaborar contratos señalados, toda vez que independientemente de que se realizó una adjudicación directa, esto no exime de la obligación de formalizar la operación mediante el



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 10 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

contrato respectivo.

Cabe hacer mención que en ejercicios anteriores se formalizaron contratos derivados de un procedimiento de adquisición debidamente apegados a la legalidad vigente.

Por lo anterior, se determina la **SUBSISTENCIA** de la observación en estudio, en lo relativo a la elaboración de contratos.

N° de Observación:	Observación inicial 3	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Auditoría Integral (Registros Contables)	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
El Director Administrativo y/o analista financiero de llevar a cabo los registros contables y la supervisión correspondiente a la contabilidad,	N/A

M
J
af/d
A



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 11 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

por deficiencias identificadas en el sistema de contabilidad y en los registros contables tanto de los ingresos generados como de los egresos efectuados.

CAUSA

Del análisis al sistema de contabilidad gubernamental, a los registros contables y las entrevistas celebradas con personal de parque, las causas del incumplimiento son las siguientes:

- a) Los ingresos obtenidos en las taquillas por concepto de acceso al parque, acceso a diversas atracciones al interior, en los puntos de venta por venta de bienes y cobro de servicios no

CORRECTIVA

Derivado de la presente observación, se presume la existencia de faltas administrativas a cargo de los servidores públicos que se mencionan en la misma, por lo que se dará vista a la Autoridad Investigadora para que se proceda en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 12 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

son registrados en tiempo real en la contabilidad.

- b) No se registra en el Sistema de Información Municipal la cuenta por cobrar y su cancelación al momento del cobro que se realiza a las personas con quienes se tiene celebrado convenio de arrendamiento para otorgar espacios para la venta de productos y servicios.
- c) No se han realizado las gestiones necesarias que permiten que el Sistema de Contabilidad Gubernamental empleado por la fiscalizada cumpla con todos los requerimientos señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que éste no



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 13 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos; no integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable; no refleja un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera del parque y no genera en tiempo real estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

EFECTO

1. No se registra en el momento los ingresos por los diferentes conceptos, generando registros contables de ingresos no



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 14 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

confiables.

2. No se identifican de manera clara y oportuna los egresos efectuados durante un periodo contable.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos: 7, 17, 18, 19 fracción VI, 21, 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 88 89 y 90 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 41 fracciones I, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente y registro e integración presupuestaria, emitidos por el Consejo de Armonización Contable,

M
[Firma]
A



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 15 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; artículo 21, fracciones II, III y IX del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Parque Bicentenario publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 08 de marzo de 2010; Guías contabilizadoras contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010; Procedimiento PR500100-038 "Elaboración de Estados Financieros" del Parque Bicentenario.



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 16 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

RESPUESTA DE LA FISCALIZADA

Mediante oficio PB/DG/089/2017 suscrito por el Director General del Parque Bicentenario, recibido el 07 (siete) de septiembre del 2017 (dos mil diecisiete), en las oficinas de esta Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, la fiscalizada manifestó lo siguiente:

"N° DE OBSERVACIÓN: 3

Cabe señalar que el Parque Bicentenario para cumplir con todas sus obligaciones es importante que el municipio provea de todos los módulos que estén coordinados con el Sistema de Información Municipal (SIM) que es que el que asignó el municipio de Querétaro.

No contamos con el módulo de ingresos, ni el software, ni el equipo necesario para realizarlo."

RESOLUCIÓN

Esta Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro **NO SOLVENTA** lo observado en virtud de lo siguiente:

Los documentos presentados y los argumentos vertidos por la fiscalizada no resultan suficientes para solventar la presente observación, toda vez que la Ley General de Contabilidad Gubernamental específicamente en el artículo 17 señala que cada ente público será responsable de su

2u
[Firma]
[Firma]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 17 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento en la citada Ley; adicionalmente no se cuenta con la evidencia que demuestre que la entidad fiscalizada realizó durante el periodo auditado tramite y/o gestión alguna ante la autoridad financiera municipal, entendiéndose la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, para solicitar apoyo y recursos técnico-presupuestales para cumplir con lo previsto en la normatividad aplicable en materia contable.

De acuerdo a las consideraciones previamente descritas, se determina la **SUBSISTENCIA** de la observación en estudio.



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 18 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

N° de Observación:	Observación inicial 18	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Auditoría Integral (Estructura Orgánica)	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
<p>INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA</p> <p>El Administrador General del Parque y/o servidor público que resulte responsable de Vigilar el pago de nómina del personal, así como Supervisar los procedimientos que fundamenten las relaciones laborales del personal y tramitar los movimientos del mismo, además de:</p> <ol style="list-style-type: none"> No realizar las gestiones necesarias para que el director general del Parque Bicentenario se encuentre adscrito a este Organismo 	<p>PREVENTIVA</p> <p>N/A</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 19 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

Descentralizado	
2. No realizar las gestiones necesarias para que el sueldo mensual del director general del Parque Bicentenario corresponda con el autorizado conforme a lo establecido en el acta 02/2015 de la segunda sesión extraordinaria.	
CAUSA	CORRECTIVA
1. En la plantilla de personal del parque Bicentenario no se incluye al director general de dicho organismo, toda vez que este se encuentra adscrito a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, de acuerdo a la plantilla de personal proporcionada	Derivado de la presente observación, se presume la existencia de faltas administrativas a cargo del servidor público que se menciona en la misma, por lo que se dará vista a la Autoridad Investigadora para que se proceda en los términos de la Ley General de



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 20 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

por la Secretaría de Administración.

2. En el acta 02 /2015 de la segunda sesión extraordinaria del consejo directivo del Organismo Público Descentralizado Parque Bicentenario, en el punto 10 de la orden del día se aprobó el salario del director por la cantidad de \$42,909.32 (Cuarenta y dos mil novecientos nueve pesos 32/100 M.N), manifestando los integrantes del consejo su aprobación, sin embargo al revisar la nómina se detecta que el sueldo es mayor al aprobado percibiendo la cantidad mensual de \$69,999.90 (Sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N), sin existir una justificación previa.

Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 21 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

EFFECTO

1. La plantilla de personal del Parque Bicentenario no se encuentra actualizada.
2. El sueldo del Director General es mayor al autorizado, pudiendo esto llegar a generar un daño patrimonial.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción II, 58, 26, 100 y 102 Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 49 y 50 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 41 fracciones I, XXII y XXVII



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 22 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; y política número 03 de las responsabilidades del Procedimiento de Validación y Codificación de Altas de Personal de la Secretaría de Administración; punto 6.1.1.1 del departamento de reclutamiento y desarrollo de personal funciones viñeta uno y punto 6.1.1 de la dirección de recursos humanos viñeta 8 del Manual de Organización de la Secretaría de Administración y 13 fracción VI, 16 fracción IX y 21 fracciones VI, XII y XVII del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Parque Bicentenario publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 08 de marzo de 2010.



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 23 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

RESPUESTA DE LA FISCALIZADA

Mediante oficio PB/DG/089/2017, suscrito por el Director General del Parque Bicentenario, recibido en las oficinas de esta Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro el 07 (siete) de septiembre del 2017 (dos mil diecisiete), la fiscalizada manifestó lo siguiente:

"N° DE OBSERVACIÓN 18

El Municipio es la autoridad que determina los sueldos, niveles y claves de tabulador así como las políticas en cuanto a recursos humanos, por lo que el Parque Bicentenario solo aplica lo que indica el Municipio a través de la Secretaría de Administración, Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría de Finanzas."

RESOLUCIÓN

Esta Auditoría de Fiscalización **NO SOLVENTA** lo observado, en virtud de lo siguiente:

La fiscalizada no proporciona documentación con la cual logre respaldar los argumentos vertidos en su respuesta. Cabe señalar que el Parque Bicentenario es un Órgano Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, esto se señala en razón de que la fiscalizada argumenta que es responsabilidad del Municipio de Querétaro la situación observada.

Por lo anterior, se determina la **SUBSISTENCIA** de la observación en estudio.

M6
[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 24 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

**POR LA AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO**



LIC. ÓSCAR RANGEL GONZÁLEZ
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

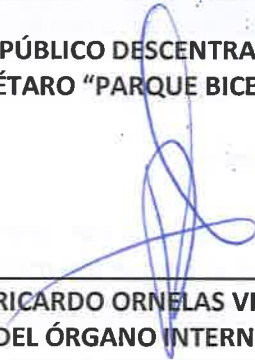


C.P. FERNANDO MOLINA ZAMORA
DIRECTOR DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



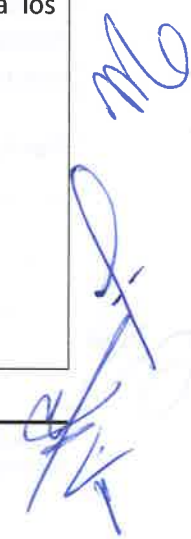
C.P. OSCAR BÁRCENAS RONQUILLO
AUDITOR

**POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO "PARQUE BICENTENARIO"**



C.P. RICARDO ORNELAS VILLASEÑOR
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Y ENLACE DE AUDITORÍA**

La firma del presente documento, avala sólo la entrega del mismo para dar vista al Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario", el cual deberá ser turnado a los servidores públicos que corresponda.





MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 25 de 25
Número de Auditoría	AMF/13/2017
Ente fiscalizado	Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro "Parque Bicentenario"
Ejercicio Presupuestal	01/01/2016 al 31/12/2016
Tipo de Informe	Resultados
Fecha de notificación	14/diciembre/2017

LAP. LUIS ENRIQUE SOTO ROSALES
AUDITOR

C.P. MARIA DEL RAYO CRUZ ALBINO
AUDITOR